

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La señora **MARÍA AMANDA SUÁREZ DUCUARA**, a través de memorial allegado el día 12 de los presentes mes y año, manifiesta que el señor **OMAR DE JESÚS CARDONA TORO**, demandado dentro de este proceso de DIVORCIO, actualmente es pensionado de COLPENSIONES, y solicita se le oficie al pagador de dicha Entidad, solicitándole continuar haciendo los descuentos ordenados por el Despacho para el pago de la cuota alimentaria fijada en su favor.

Por encontrar que dicha solicitud es procedente, el Despacho accede a ella, en consecuencia, ordena oficiar al Pagador de COLPENSIONES solicitándole descontar de la mesada pensional mensual que percibe el señor **OMAR DE JESÚS CARDONA TORO**, el equivalente al 40% de un salario mínimo mensual vigente y consignar los valores retenidos a órdenes de este Despacho y a nombre de la señora **MARÍA AMANDA SUÁREZ DUCUARA**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO